

CUARTO.- Sobre el error contenido en la Resolución.

Como se ha señalado en los antecedentes, el error advertido consiste en la transcripción errónea de los datos de participación en planes de empleo anteriores y su incorporación a la lista remitida a esta Delegación.

En atención a ello, procede su rectificación, consistente en sustituir el actual texto consolidado por la versión ajustada, referida en el Informe de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Vistos los citados antecedentes y fundamentos jurídicos, este Delegado RESUELVE:

ÚNICO.- Rectificar la Resolución reseñada de 27 de diciembre de 2012, sobre los arriba mencionados que fueron incluidos en las listas definitivas y de cupos de reserva para las categorías de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, Psicólogo y Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales para los planes de empleo 2012 en el sentido de sustituirlos por los especificados.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Melilla a 10 de enero de 2013.

El Delegado del Gobierno. Abdelmalik El Barkani Abdelkader.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

11.- RESOLUCIÓN DE 10 DE ENERO DE 2013 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA POR LA QUE SE ACUERDA LISTA DEFINITIVA Y CUPO DE RESERVA DE CANDIDATOS PARA SU CONTRATACIÓN EN LOS PLANES DE EMPLEO DEL AÑO 2012.

Por Resolución de 16 de noviembre de 2012, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, se aprueba la concesión de la subvención solicitada por esta Delegación al amparo de la Orden Ministerial de 19 de diciembre de 1997 (B.O.E. 30/12/97) Y de acuerdo a la Resolución de 23 de octubre de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal (B.O.E. de 25/10/12).

Por autorización de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo, del Servicio Público de Empleo Estatal, dictada en el seno del Expediente número 1112, de conformidad con el apartado 2.1 de la Resolución de 21 de enero de 1998 de aplicación y desarrollo de la O. M. de 19 de diciembre de 1997, atendiendo a la solicitud de esta Delegación del Gobierno y al concurrir circunstancias excepcionales motivadas por la naturaleza social del proyecto, se concedió la contratación directa del 50% de los trabajadores desempleados que van a participar en el Plan de Empleo incluyendo en este porcentaje aquellos colectivos en riesgo de exclusión social como son los de: Violencia de Género, Tercer Grado, Discapacitados, Drogodependientes, Perceptores del Ingreso de Integración Melillense y Menores Extranjeros no acompañados.

Remitido por esta Delegación del Gobierno a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las correspondientes Ofertas Genéricas de Empleo a fin de que por dicho Organismo se proceda a la selección de demandantes de empleo, que reuniendo los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, y recibida respuesta de ese Organismo con fecha 10 de enero, se ACUERDA: